



# Supersolidaria

La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2025410006835 del 3 de diciembre de 2025.

## CERTIFICA:

---

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA EN LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SUBSECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y POSESIONES"**.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.

**ADRIANA MARIA SILVA GONZÁLEZ**  
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyectó: JENIFER KAROLINE GUERREO CAINAS - CONTRATISTA  
Revisó: LORENA CÁRDENAS GALLEGO - COORDINADORA GRUPO DE ASUNTOS TRANSVERSALES  
Aprobó: BEATRIZ LEONELA LIZCANO CASTRO - SUPERINTENDENTA DELEGADA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO